

May 12

EPS SEDA HUÁNUCO S. A.

Sumilla: Aprobación del Plan Operativo Institucional POI Anual 2026.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 227-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 30 de diciembre 2025.

VISTO:

El Memorándum N° 592-2025- EPS SEDA HUANUCO S.A-GG, el Acta de Sesión Ordinaria N° 012-2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, Informe N° 101-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A-GG, emitido por la Gerencia General, con fecha 16.12.2025, el Informe N° 313-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A./GG-ODP, de fecha 16.12.2025 emitido por la Oficina de Desarrollo y presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A., y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se **RESUELVE:** Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo adoptado en Sesión Ordinaria N° 004-2025- Consejo Directivo de fecha 06 de marzo del 2024, se acordó designar al Ing. MIRKO FELIX JURADO DUEÑAS como Gerente General de la EPS SEDA HUANUCO S.A., a partir del 10 de marzo del 2025.

Que, la EPS SEDA HUANUCO S.A. está considerada como una unidad económica prestadora de servicios, orientados a que la Empresa y los Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que constituyen Entidad de Tratamiento Empresarial (en adelante ETE), efectúen la ejecución de sus presupuestos institucionales en el año fiscal respectivo, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes de Presupuesto del Sector Público que aprueba el Congreso de la República.

Que, el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del SINAPLAN; precisando, a través del numeral 13.3 de su artículo 13, que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, estando a las facultades conferidas en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF, con los V° B° de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Desarrollo y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – FORMALIZAR la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026 de la EPS SEDA HUANUCO SA, el mismo que en calidad de Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que, el Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS SEDA HUANUCO SA., efectúe el seguimiento y evaluación del "Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026 de la EPS SEDA HUANUCO SA, aprobado.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y por correo electrónico institucional a la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDA HUANUCO SA., y a quienes corresponda.



ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Coordinadora del Equipo de Tecnología de la Información y comunicaciones, publique el contenido de la presente Resolución en la Página Web de la EPS SEDA HUANUCO S.A. (www.sedahuanuco.com).

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

